

Date Printed: 04/09/2009

JTS Box Number: IFES_62
Tab Number: 38
Document Title: Cuaderno de Voluntario .
Document Date: n.d.
Document Country: Chile
Document Language: Spanish
IFES ID: CE00474



* 2 E A 1 A E 7 F - A 9 8 8 - 4 1 B 9 - 8 B B 2 - 8 F A F 0 B F B 6 3 0 B *

Cuaderno del Voluntario



CRUZADA POR LA PARTICIPACION CIUDADANA

**Return to Resource Center
International Foundation
for Electoral Systems
1620 I St. NW, Suite 611
Washington, D.C. 20006**

Indice

- Primera Parte La Cruzada por la Participación Ciudadana 3**
¿Qué es la Cruzada por la Participación Ciudadana? 3
Los Voluntarios de la Cruzada 5
- Segunda Parte La Inscripción Electoral 9**
¿Por qué hay que inscribirse? 9
¿Cómo hay que inscribirse? 9
¿Ahora que estoy inscrito qué hago? 11
- Tercera Parte Voto Informado 13**
Regímenes políticos actuales 14
Opciones jurídico-políticas del plebiscito 22
- Cuarta Parte Exigencias de la Paz: Condiciones para el Plebiscito 26**
¿Qué es una elección? 26
Los tipos de elecciones 26
Los requisitos materiales y formales 27
- Quinta Parte El Día del Plebiscito 32**



*" Chile tiene vocación de entendimiento
y no de enfrentamiento"*

Juan Pablo II .

La Cruzada por la Participación Ciudadana

¿QUE ES LA CRUZADA POR LA PARTICIPACION CIUDADANA?

La Cruzada por la Participación Ciudadana es un llamado de compromiso dirigido a todos los chilenos para restablecer la participación ciudadana que es fundamento de la convivencia democrática.

Las acciones de la CRUZADA POR LA PARTICIPACION CIUDADANA tienen dos grandes vertientes de fundamentación, que son:

- 1º Una **filosofía cívico-humanista**, de reconocimiento mundial y que se ha expresado en documentos internacionales de plena vigencia, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 2º Una **Ética Cristiana de valor universal** y que ha sido desarrollada, entre otros, por la Doctrina Social de la Iglesia, a través de una gran cantidad de documentos: Encíclicas Papales, Documentos del Concilio Vaticano II, Documentos Sinodales, Documentos del Episcopado Latinoamericano, Documentos del Episcopado Nacional y otros.

Es una Cruzada En primer lugar, es una cruzada que integra a cientos y cientos de miles de chilenos para que tomen conciencia de la necesidad de que todos los chilenos mayores de 18 años tengan la posibilidad de CONVERTIRSE EN CIUDADANOS, a través de su inscripción en los Registros Electorales y, así, poder participar en las decisiones cívico-políticas del país.

**para rescatar la
convivencia
democrática**

En segundo término, es una cruzada para restablecer (referencia al concepto histórico de las Cruzadas) algo que es extremadamente valioso para la comunidad nacional: LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA, la cual se vive y hace real en la medida en que hay PARTICIPACION CIUDADANA en las grandes decisiones (a nivel nacional, regional y comunal) y en la elección de las máximas autoridades de estos mismos niveles.

Esta participación ciudadana y convivencia democrática está resumida en la frase-llamado que nos dejó Su Santidad Juan Pablo II, en su reciente visita a nuestro país:

**«CHILE TIENE VOCACION DE ENTENDIMIENTO Y
NO DE ENFRENTAMIENTO»**

**participando en el
plebiscito**

En consecuencia, la CRUZADA POR LA PARTICIPACION CIUDADANA busca que los chilenos, una vez inscritos, participen en el acto plebiscitario, con carácter de elección, que establece la Constitución vigente y, por el cual, se designa al futuro Presidente de Chile. No obstante que la tradición democrática chilena y del mundo occidental en general, reconocen como más democrático el sistema de elecciones competitivas y libres para elegir autoridades.

Entendemos este plebiscito como un gran paso que abre un camino hacia la democracia.

**con mucha
mística, idealismo,
fe y esperanza**

En un sentido complementario, esta gran convocatoria es una Cruzada, porque — como se sabe de las Cruzadas de las que da cuenta la historia— fueron realizadas por personas, en su mayoría, con una gran MISTICA, con mucho IDEALISMO, FE y ESPERANZA. Estas mismas actitudes deben tener los que trabajen en la CRUZADA POR LA PARTICIPACION CIUDADANA. Ellos serán VOLUNTARIOS cuya única recompensa es saber que trabajan por CHILE, por todos los hermanos chilenos, sin excepción.

En síntesis la Cruzada se propone:

- Promover y ayudar a que cada chileno mayor de 18 años se inscriba en los Registros Electorales.
- Motivar y colaborar para que todos los chilenos inscritos emitan su voto en conciencia y con suficiente información.
- Impulsar el control ciudadano sobre el acto plebiscitario, como corresponde a cualquier acto eleccionario democrático, en función de garantizar su limpieza y transparencia.

PARA REALIZAR ESTAS TAREAS SE CONVOCA A LOS VOLUNTARIOS DE LA CRUZADA

LOS VOLUNTARIOS DE LA CRUZADA POR LA PARTICIPACION CIUDADANA

I ¿QUIENES PUEDEN SER VOLUNTARIOS DE LA CRUZADA POR LA PARTICIPACION CIUDADANA?

Todos los chilenos y chilenas, mayores de 18 años, inscritos en los Registros Electorales.

II ¿CUAL ES EL PERFIL IDEAL DE UN VOLUNTARIO DE LA CRUZADA POR LA PARTICIPACION CIUDADANA?

- 1** Una **persona de valores humanistas**: que respeta a los demás, valora a la persona y opinión de los otros, confía en el ser humano, se interesa en favorecer el desarrollo personal y social y que ve en la Democracia el mejor modo de organización política.
- 2** Una **persona honesta y auténtica**: que inspira confianza y permite un acercamiento fácil, y tiende a establecer relaciones sociales por gusto del contacto con los demás.
- 3** Una **persona tolerante**: con un contacto interpersonal adecuado, que acepte los temores, angustias, "desatinos" de los demás, sin involucrarse emocionalmente o asustarse, y con una gran capacidad de escuchar, comprender y orientar las tareas.
- 4** Una **persona con capacidad de dirección**: capaz de organizar y planificar, clara en su exposición y comunicación, que se orienta por las metas y se concentra en la tarea y fomenta la participación y creatividad grupal.
- 5** Una **persona segura de sí misma**: con un buen nivel de autoestima, perseverante en pos de una meta y que no se frustra fácilmente por los obstáculos que puedan surgir.

III

¿CUALES SON LOS VALORES QUE ORIENTAN AL VOLUNTARIO DE ESTA CRUZADA?

Aquellos valores que sirven de base a la **PAZ** y la **DEMOCRACIA**:

- ✓ El respeto a la dignidad de las personas: a cada chileno sin excepción
- ✓ Amor a la verdad
- ✓ Búsqueda de justicia
- ✓ Defensa de la libertad
- ✓ Práctica de la solidaridad

IV

¿A QUE TIENE QUE ESTAR DISPUESTO EL VOLUNTARIO?

- ✓ A trabajar con mística
- ✓ A trabajar en una perspectiva
 - DEMOCRATICA
 - NO PARTIDARIA
 - NO EXCLUYENTE
 - UNITARIA
 - CENTRADA EN LAS FUNCIONES Y GRANDES OBJETIVOS DE LA CRUZADA POR LA PARTICIPACION CIUDADANA

V

¿EN QUE SE FUNDAMENTA ESTA ACCION DEL VOLUNTARIO?

En primer término, se fundamenta en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el respeto a estos derechos y en el deseo que se apliquen y tengan vigencia real en el mundo y por lo tanto, en Chile.

Conviene recordar que la Convención Americana de Derechos Humanos, en su artículo 23 señala:



• Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

- a) participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- b) votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal, en el cual y por voto secreto, se garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y
- c) tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Estos derechos y su respeto real y efectivo constituyen la

base del desarrollo de un sistema democrático. Por lo tanto, hay una estrecha relación entre Democracia, Sistema Electoral y Derechos Humanos.

Por otra parte, la CRUZADA POR LA PARTICIPACION CIUDADANA tiene sólidos fundamentos en la Doctrina Social de la Iglesia, que plantea con absoluta claridad, en diversos documentos, la necesidad de la participación de los ciudadanos en política. Por ejemplo, el Concilio Vaticano II dice:



«Es menester procurar celosamente la educación cívica y política que en nuestros días es particularmente necesaria, ya para el conjunto del pueblo, ya, ante todo, para los jóvenes, a fin de que todos los ciudadanos puedan desempeñar su papel en la vida de la comunidad política. Los que son, o pueden llegar a ser, capaces de ejercer un arte tan difícil pero a la vez tan noble, cual es la política, prepárense para ella y no rehúsen dedicarse a la misma sin buscar el propio interés ni ventajas materiales. Obren con integridad y prudencia contra la injusticia y la opresión, contra la intolerancia y el absolutismo, sea de un hombre o un partido, y conságrense al servicio de todos con sinceridad y equidad, más aún, con amor y fortaleza política» (Gaudium et Spes, 75)

Recientemente, el 19 de febrero de 1988, Su Santidad Juan Pablo II, en su Encíclica *La Preocupación Social*, establece con suficiente claridad la necesidad de que las naciones que no tienen regímenes democráticos, busquen cambiarlos por otros democráticos, por que éstos constituyen "condición necesaria y garantía segura para el desarrollo de todo el hombre y de todos los hombres":

«Otras naciones necesitan reformar algunas estructuras y, en particular, sus instituciones políticas, para sustituir regímenes corrompidos, dictatoriales o autoritarios, por otros democráticos y participativos. Es un proceso que, es de esperar, se extienda y consolide, porque la "salud" de una comunidad política — en cuanto se expresa mediante la libre participación y responsabilidad de todos los ciudadanos en la gestión pública, la seguridad del derecho, el respeto y la promoción de los derechos humanos— es condición necesaria y garantía segura para el desarrollo de todo el hombre y de todos los hombres»

VI

¿CUAL ES EL AMBITO DE ACCION DEL VOLUNTARIADO?

El ámbito de acción es la **COMUNA**. Es en la **COMUNA** donde se producirá la unión de los chilenos. Es en la acción por la inscripción, la votación y el control del proceso electoral, donde todos trabajaremos juntos.

Es en la comuna donde se realizará la capacitación y acción del voluntario.

El trabajo comunal será orientado mediante informaciones especialmente elaboradas para este fin. Entre otras tareas se puede mencionar:

- ✓ Participar en cursos o seminarios de formación cívica.
- ✓ Repartir folletos, cartillas, afiches y volantes, en sus respectivas comunas y en las oportunidades acordadas.
- ✓ Ayudar en forma activa a que cada chileno mayor de 18 años, se inscriba en la Registros Electorales.
- ✓ Colaborar en la organización de foros y charlas de formación cívica para los habitantes de la comuna.
- ✓ Ayudar a los habitantes el día del plesbicitito, desempeñando funciones de apoyo en secretarías y lugares de votación.
- ✓ Estar dispuesto a participar como apoderados o vocales de mesa.

VII

¿QUE TIENEN QUE COMUNICAR LOS VOLUNTARIOS DE LA CRUZADA POR LA PARTICIPACION CIUDADANA?

1 La convicción que están trabajando:

- * Por Chile.
- * Por el respeto a los derechos humanos de todos los chilenos.
- * Por recuperar la DEMOCRACIA como sistema de gobierno.

2 La convicción que:

- * En la democracia, cada persona, cada ciudadano, tiene participación en las grandes decisiones y en la elecciones de las máximas autoridades. **YO TAMBIEN DECIDO.**
- * El voto es la opinión de cada ciudadano. **MI VOZ ES MI VOTO.**
- * La democracia evita el enfrentamiento entre chilenos (terrorismo, guerrillas, violencia), porque busca el entendimiento y la concertación entre los distintos grupos y sectores ciudadanos. **CHILE TIENE VOCACION DE ENTENDIMIENTO, NO DE ENFRENTAMIENTO.**
- * La democracia se construye entre todos los chilenos y es resguardada y cuidada por todos los chilenos. **EN UN REGIMEN DEMOCRATICO NO HAY ENEMIGOS. HAY POSICIONES DISTINTAS QUE SE DECIDEN POR LA OPINION DE LAS MAYORIAS A TRAVES DE ELECCIONES LIBRES, INFORMADAS, UNIVERSALES Y SECRETAS, RESPETANDO LOS DERECHOS DE LAS MINORIAS.**

La Inscripción Electoral

I. ¿POR QUE HAY QUE INSCRIBIRSE EN LOS REGISTROS ELECTORALES?

La inscripción electoral es la partida de nacimiento del ciudadano.

El ciudadano es la persona en posesión de sus derechos cívicos. La persona que está privada de esos derechos o que rehuye ejercerlos, no es un ciudadano; es, a lo más, un habitante del país. Un ser cuyas opiniones y propósitos no son tomados en cuenta. Un ser que acepta que el presente y el futuro de su país, que es su propio presente y su futuro probable, sea decidido por otros.

Estar inscrito en los Registros Electorales es lo que te permite ejercer el derecho a sufragio, el más esencial de los derechos cívicos, pues es el que te permite **DECIDIR** haciendo oír **TU VOZ** que es **TU VOTO**.

Al estar inscrito pasas a formar parte del país político, de la población con derechos cívicos que establece la Constitución y la leyes y que son iguales para todos los chilenos.

Pasas a formar parte del cuerpo electoral de la nación, que será consultado periódicamente y que decidirá los rumbos políticos, institucionales, económicos y sociales del país.

Cada día que pasa es mayor el número de chilenos que comprende esta acción como necesaria y concurre a los Registros Electorales.

Si quieres ser parte de ese cuerpo electoral, si quieres ser consultado para que tu opinión **TAMBIEN DECIDA**, debes estar inscrito en los Registros Electorales.

Hay quienes no tienen dudas acerca de la importancia de la inscripción, pero lo dejan "para más adelante". Ese "a última hora" puede ser demasiado tarde, sobre todo para los miles de chilenos que piensan: "apenas se convoque el plebiscito, me inscribo". Ocurre que la ley establece que en el mismo momento en que se convoca el plebiscito se suspenden las inscripciones electorales.

Entonces, mañana puede ser demasiado tarde.

Inscríbete hoy y pregunta a tus familiares y amigos si ya están inscritos. Explícales por qué es urgente hacerlo.



II. ¿COMO HAY QUE INSCRIBIRSE EN LOS REGISTROS ELECTORALES?

PARA INSCRIBIRSE ES NECESARIO

- ✓ Ser chileno o extranjero avecindado en Chile por más de 5 años; esto último se debe acreditar con un certificado otorgado por el Ministerio del Interior
- ✓ Ser mayor de 18 años de edad.
- ✓ No haber sido condenado a pena aflictiva.
- ✓ Tener el nuevo carné de identidad.

DONDE SE DEBE INSCRIBIR

En la Junta Inscriptora que corresponda a su domicilio o lugar de trabajo. En cada comuna hay por lo menos una Junta Inscriptora.

Usted debe acreditar verbalmente su domicilio, lo que tiene carácter de juramento.

EL PROCEDIMIENTO ES EL SIGUIENTE

- ◆ Presentarse personalmente ante la Junta Inscriptora de su Comuna.
- ◆ Presentar su carné nuevo.
- ◆ Jurar que no se ha inscrito en otro lugar y dar su domicilio.
- ◆ Una vez que traspasan sus datos a los registros, debe estampar su impresión digital y firmar.
- ◆ Son dos los libros en que se debe firmar y estampar su impresión digital.
- ◆ Sin su firma la inscripción no es válida.
- ◆ Debe verificar antes de firmar que los datos traspasados sean los que corresponden, en ambos registros.
- ◆ Finalmente, debe recibir la cédula que acredita su inscripción.
- ◆ Recuerde que la inscripción es gratuita.

DATOS QUE CONTIENEN LOS REGISTROS

- * Número de Inscripción.
- * Nombre completo.
- * Nacionalidad.

- * Profesión u oficio.
- * Fecha de nacimiento.
- * Domicilio.
- * Número Cédula Nacional de Identidad.
- * Firma o constancia de no vidente o analfabeto.
- * Impresión digital del pulgar derecho, o izquierdo, si carece del primero; o causal que lo imposibilita.

**EN CASO QUE LE
NIEGEN LA
INSCRIPCION**

- ⇒ Solicite copia del acta firmada por los miembros de la Junta Inscriptora.
- ⇒ En dicha acta debe considerarse la causa por qué se le negó la inscripción.
- ⇒ Tiene cinco días para presentar reclamo ante el Juez del Crimen competente.

III. ¿AHORA QUE ESTOY INSCRITO QUE HAGO?

- 1 Promueve en tu casa, con parientes, con amigos, conocidos de tu barrio, o en tu trabajo, la inscripción en los Registros Electorales.
- 2 Incorpórate en tu barrio a los equipos de **VOLUNTARIOS DE LA CRUZADA**, para promover la inscripción en los Registros Electorales.
- 3 Participa activamente en otras actividades que desarrolla en tu comuna los **VOLUNTARIOS DE LA CRUZADA POR LA PARTICIPACION CIUDADANA**.
- 4 Realiza la **CADENA AFECTIVA DE LA INSCRIPCION ELECTORAL**. Verifica qué miembros de tu familia y parientes no están inscritos, haz lo mismo con tus amigos. Luego, comprueba qué compañeros de trabajo o de estudio no están inscritos y, por último, también lo haces con tus vecinos.



Usa para esto el formulario que se incluye en la página siguiente.

Visita y conversa con cada una de las personas no inscritas y convéncelas de la necesidad e importancia de su inscripción. Chile necesita ciudadanos que puedan decir:

MI VOZ ES MI VOTO. YO TAMBIEN DECIDO

CADENA AFECTIVA DE LA INSCRIPCION ELECTORAL

Anota aquí los nombre de familiares, amigos, compañeros de trabajo, estudio y vecinos que no estén inscritos; y las fechas en que tomas contacto con cada uno de ellos hasta lograr que se inscriban.

Nombre	Dirección	Fechas		
		Primer contacto	Segundo contacto	Tercer contacto
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

Tercera Parte

Voto Informado

C IUDADANO ELECTOR es todo chileno mayor de 18 años de edad que no haya sido condenado a pena aflicta y que se encuentra inscrito en los Registros Electorales. El ciudadano elector tiene derecho a participar en las decisiones políticas del Estado mediante la participación en elecciones y plebiscitos, además del derecho a ser candidato a cargos de representación popular.

El sufragio tiene como características el de ser universal, personal, igual, secreto, libre e informado.

El ciudadano para poder emitir su voto debe estar suficientemente informado sobre lo que va a decidirse en el acto electoral o plebiscitario.

La libertad de la cual goza el ser humano es una libertad para decidir entre distintas alternativas u opciones. Esto significa que la libertad obliga a conocer, a informarse sobre el significado de las alternativas que están en juego. Esto es lo que se denomina **voto informado**. Te-

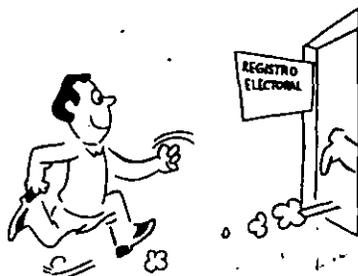
niendo suficiente información y conocimientos sobre lo que se decide, el ciudadano puede votar en conciencia, es decir, eligiendo la alternativa que considera que es mejor o más conveniente.

La CRUZADA POR LA PARTICIPACION CIUDADANA llama a todos los chilenos a buscar información sobre el acto plebiscitario.

Esto es escuchar -con actitud reflexiva y crítica- a los distintos partidos políticos, tanto a los que apoyan el Sí, como a los que apoyan el No. Una actitud reflexiva y crítica significa evaluar y juzgar los argumentos de acuerdo a los valores que cada cual sustenta.

A continuación la CRUZADA le entrega información básica, intentando la mayor objetividad, sobre aspectos importantes que estarán presentes, directa o indirectamente, en la decisión plebiscitaria de 1988. Esta información está dividida en: I. Regímenes políticos actuales y II. Opciones jurídico-políticas del Plebiscito.

UN CIUDADANO ELECTOR RESPONSABLE BUSCA INFORMACION EN TODAS LAS OPCIONES PARA SACAR SUS PROPIAS CONCLUSIONES



UNA VEZ INFORMADO, EL CIUDADANO ELECTOR VOTA EN CONCIENCIA

I. REGIMENES POLITICOS ACTUALES

EL HOMBRE EN SOCIEDAD

La organización superior de una sociedad se denomina **organización política**, la cual tiende a encauzar las relaciones humanas en un determinado ordenamiento.

La organización política, desde un punto de vista ético, debe buscar un ordenamiento que sea justo, dé seguridad y salvaguarde el respeto a todas y cada una de las personas que integran la sociedad.

El **Estado**, noción importante en una formación cívica, es la sociedad política más perfecta en el sentido que engloba o comprende a las sociedades menores u organizaciones intermedias y a todos los individuos que viven y se relacionan en dicha sociedad.

COMPONENTES DEL ESTADO

La existencia de un Estado requiere de cuatro elementos claves:

- UNA POBLACION** que son las personas que conviven en ese Estado, es decir, el pueblo.
- UN TERRITORIO** es el símbolo visible del Estado, reconocido y respetado por otros Estados.
- UN PODER** constituido por un conjunto de relaciones entre gobernantes y gobernados.
- UNA FINALIDAD** la finalidad del Estado es el servicio a la persona humana, por tanto, su objetivo debe ser promover, favorecer, coordinar y tutelar la búsqueda del Bien Común. En el cumplimiento de esta finalidad le cabe una responsabilidad permanente y muy especial al gobierno o autoridades del ESTADO.

¿CUAL ES EL PAPEL DE LA POLITICA EN EL ESTADO?

Se entiende por política el conjunto de actividades humanas encaminadas a lograr el gobierno y administración de un Estado.

Todos deben conocer la importancia de la política. Ella ha existido siempre y seguirá siendo una dimensión esencial de la vida humana en sociedad.

La política es el arte y la ciencia de gobernar y está relacionada con la toma de decisiones (gobernantes) que afectan de una manera obligatoria a todos o casi todos los integrantes de una sociedad (gobernados). En la política, por tanto, siempre hay que tomar opciones, decidir sobre distintas alternativas.



La actividad política al interior de la Sociedad o Estado reconoce como actores principales, no únicos, a los partidos políticos. Y esta actividad política, necesaria para el Estado, es una instancia en que los hombres (partidos políticos) muestran su mayor o menor capacidad para lograr acuerdos sociales y resolver conflictos de manera racional y pacífica.

La ciencia política distingue varias modalidades de organización política. Una de ellos es el régimen democrático el cual presentamos a continuación en sus atributos permanentes y variables.

¿QUE SIGNIFICA EL VOCABLO DEMOCRACIA?

Democracia viene del griego DEMOS = PUEBLO y KRATOS - KRATEIN = PODER, AUTORIDAD, GOBIERNO.

Democracia implica así el hecho que el poder en una sociedad esta radicado en el pueblo, quien es la única autoridad para determinar la organización de la sociedad.

En democracia, cada ciudadano participa libremente, en forma individual o asociada, en la toma de decisiones que van a afectar su vida en sociedad y elige a sus gobernantes. La democracia implica así el **AUTOGOBIERNO DEL PUEBLO**. En otras palabras, como lo expresó ABRAHAM LINCOLN en su discurso en el cementerio de Gettysburg, la **DEMOCRACIA** es *"el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo"*.

¿CUALES SON LOS ATRIBUTOS BASICOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REGIMENES DEMOCRATICOS?

Los atributos básicos de la democracia, como régimen político, están dados por los atributos permanentes y los atributos variables.

¿CUALES SON LOS ATRIBUTOS PERMANENTES DE LA DEMOCRACIA?

Los atributos permanentes de la democracia son los valores, principios básicos y las reglas del juego para definir las diferencias existentes sobre metas derivadas y los medios para alcanzarlas.

El régimen político democrático se sustenta en los valores de la libertad, la igualdad, la solidaridad y la paz. Estos valores constituyen la savia que alimenta al régimen democrático.

1
Libertad e Igualdad;
valores esenciales
de toda democracia.



La democracia considera la libertad en la igualdad como fin de la vida política, en cuanto se entiende que ellas permiten la dignificación y la personalización del hombre.

Libertad e igualdad (como expresión social de la justicia), son partes esenciales de la democracia. No es posible una libertad efectiva de todos los miembros de una sociedad, sin que exista igualdad política, social y económica, como asimismo, la igualdad efectiva tampoco puede darse sin la existencia del reconocimiento y ejercicio efectivo de la libertad para todos.

La igualdad y libertad se condicionan recíprocamente. Ambas son de carácter copulativo y complementario en la democracia.

"La libertad es una consecuencia de la igualdad y no puede ser considerada aisladamente, como un valor en sí; cuando se estudia la libertad, hay que situarla en el contexto de la vida social."

(Jean Leclercq)

Asimismo, la libertad es la condición y el elemento formativo para lograr el máximo de justicia social y de felicidad humana.

2
La solidaridad,
motor de la demo-
cracia.

La solidaridad busca que todas las personas libres e iguales que integran la sociedad, tengan la posibilidad de desarrollarse plenamente en condiciones equitativas, apoyando a quienes tienen mayores dificultades y creando las condiciones necesarias para el desarrollo del bien común.

3

La búsqueda y reconstrucción permanente de la paz.

La paz es uno de los valores básicos de la democracia. Sin ella no hay respeto efectivo por la dignidad de las personas ni seguridad para su desarrollo como seres libres e iguales.

La paz no equivale a la tranquilidad de los cementerios. La paz es dinámica, obliga constantemente a redescubrirla y a crear condiciones políticas, sociales y económicas para que ella sea posible.

¿CUALES SON LOS PRINCIPIOS BASICOS DE LA DEMOCRACIA?

Los principios básicos sin los cuales no puede hablarse de democracia son: el respeto y garantía de los derechos humanos y el autogobierno del pueblo (plena autonomía del cuerpo político de la sociedad o soberanía popular).

¿QUE SON LAS REGLAS DEL JUEGO DEMOCRATICO?

Son el conjunto de instituciones y procedimientos que permiten resolver las diferencias entre los adversarios, quienes están de acuerdo en que la base del régimen político son los derechos humanos y el autogobierno del pueblo, pero tienen opciones valóricas diferentes o métodos distintos para alcanzarlas.

¿CUALES SON LAS REGLAS DEL JUEGO DEMOCRATICO?

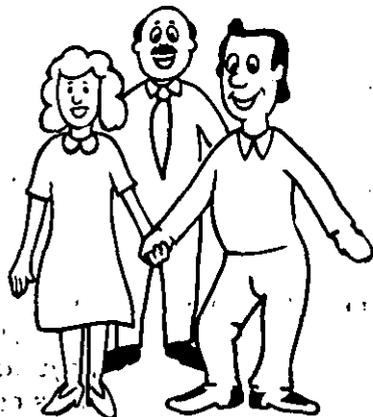
Las reglas del juego democrático son las siguientes:

1 Gobierno de las mayorías en el respeto de los derechos de las minorías.

Como todos los ciudadanos son seres humanos dotados de la misma dignidad, de libertad y de una igualdad esencial, nadie vale más que otros en las decisiones políticas. Cada ciudadano participa como cualquier otro, con el mismo peso, en la decisión política.

La regla de decisión es la de la mayoría, pero esta no puede ser arbitraria; siempre debe respetar a las minorías y su legítimo derecho potencial a convertirse en mayoría.

Así, todos están obligados de acatar la voluntad mayoritaria, mientras ella respete los derechos humanos y se mantenga dentro de las reglas del juego democrático.



2
Pluralismo ideológico y político.

En una sociedad democrática, se reconoce y respeta la diversidad cultural como un hecho natural a toda sociedad compuesta por personas humanas, diversidad que se complementa por la diversidad de vivencias que personas o agrupaciones de personas, tienen como experiencia de vida. Esta diversidad existente en la sociedad se proyecta al plano político, en la legitimidad de opciones ideológicas o políticas expresada en la diversidad de partidos o agrupaciones políticas que integran en una visión o programa general, su idea del bien común para el conjunto de la sociedad.

Es propio de la democracia y es un índice significativo de ella, la institucionalización de la oposición, el reconocimiento y legitimidad de crítica libre y garantizada hacia quienes ocupan los roles de gobierno.

El pluralismo implica así, una competencia abierta por el poder político, dentro del respeto de los derechos humanos y las reglas del juego democrático, por organizaciones políticas, que se les reconoce una misma legitimidad y trato jurídico.

3
Libre elección periódica de los gobernantes

Según reglas preestablecidas, con sufragio universal, secreto, personal, igual e informado de los ciudadanos. Las elecciones, para ser democráticas, deben desarrollarse en un clima de libertades políticas (libertad de opinión y expresión, libertad de información, libertad de reunión, libertad de asociación, etc), donde el ciudadano esté libre de temores y presiones y cuente con la información adecuada para valorar las distintas opciones posibles y pronunciarse con conocimiento sobre ellas.

4
Competencia pacífica por el poder.

Si bien en el juego político y en la naturaleza misma de la actividad política existen dos caras, la lucha y la construcción de la sociedad es necesario que los conflictos se aborden e intenten solucionar con el pronunciamiento pacífico, con el máximo uso de la razón y de la persuasión, excluyendo la imposición, la violencia o el terrorismo.

5
El poder distribuido en órganos diferentes

La separación de los poderes del Estado busca impedir el abuso de poder que cada uno de ellos pudiera realizar. Así, en democracia, existen órganos ejecutivos, legislativos y judiciales que realizan las respectivas funciones, además de nuevos órganos encargados de velar que todos actúen dentro de sus prerrogativas, establecidas por la Constitución, y se garantice los derechos de las

personas y de los cuerpos intermedios de la sociedad. Como ejemplo tenemos el Tribunal Constitucional y la Contraloría General de la República.

6
La autonomía relativa de los cuerpos intermedios de la sociedad.

Las personas no pueden realizar por sí mismas todas las actividades y funciones necesarias para solventar sus necesidades. Por ello, en la sociedad contemporánea, las personas se agrupan para satisfacer las necesidades específicas del grupo social, enmarcadas dentro del bien común de toda la sociedad.

Así, en toda sociedad democrática, florece y se desarrolla un tejido social de organizaciones económicas, sociales, políticas y culturales. Entre ellas se encuentran los sindicatos, las asociaciones profesionales, los centros de madres, las juntas de vecinos, los clubes deportivos, etc..

A estos organismos o cuerpos intermedios, la sociedad democrática les garantiza autonomía mientras realicen sus fines específicos, y ellos no sean contrarios o incompatibles con el bien común.

7
Vigencia efectiva de un Estado de Derecho

- El poder del Estado se encuentra distribuido en distintas funciones desarrolladas por órganos diferentes.
- Las autoridades del Estado son elegidas en elecciones competitivas, pacíficas y reguladas.
- La ley impera como expresión de la voluntad popular
- Existe reconocimiento y garantía de los derechos fundamentales.
- Hay control jurisdiccional de la administración.
- Existe control sobre la autoridades y responsabilidad de los gobernantes

¿PARA QUE EXISTA UN REGIMEN DEMOCRATICO, ES NECESARIO QUE CONCURRAN OBLIGADAMENTE LOS PRINCIPIOS DE RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE AUTODETERMINACION DEL PUEBLO Y LAS REGLAS DEL JUEGO DEMOCRATICO MENCIONADAS?

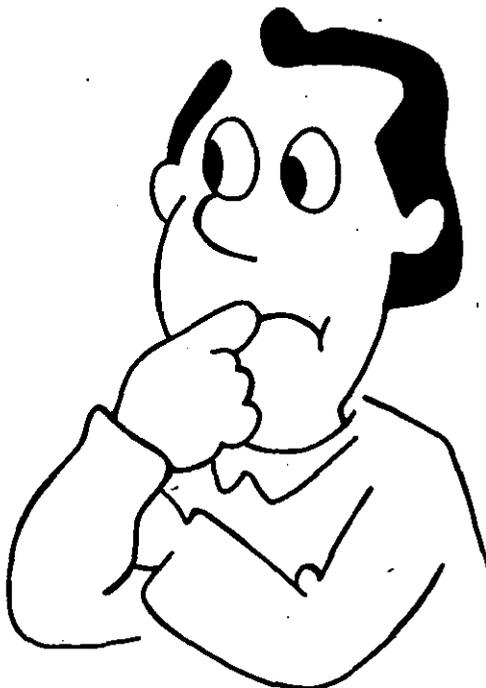
SI. Donde no concurren cada uno y todos los principios y reglas del juego señalados, no existe democracia, sino un régimen autocrático en sus formas de autoritarismo o totalitarismo.

¿CUALES SON LOS ATRIBUTOS VARIABLES DEL REGIMEN DEMOCRATICO?

Los atributos o propiedades variables en el régimen democrático están dados por:

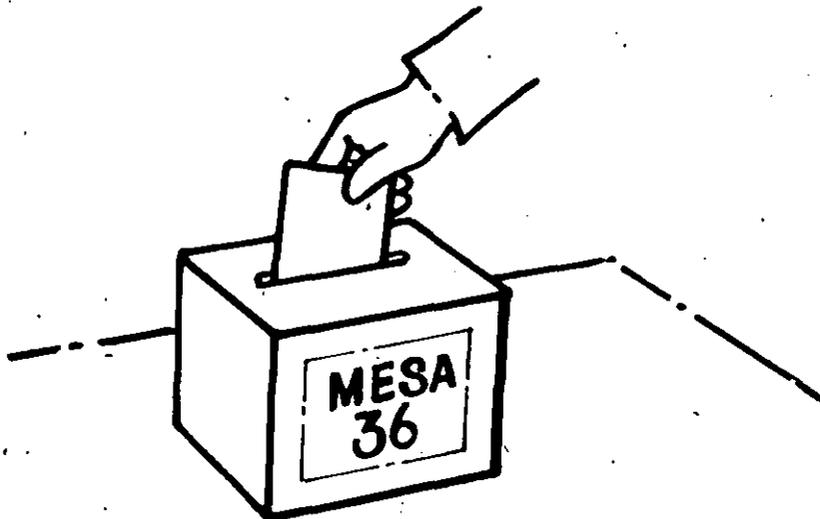
- 1** La intensidad y frecuencia de la participación efectiva de la ciudadanía en los procesos de decisiones generales y particulares.
- 2** La fidelidad con que el sistema de elecciones de las autoridades refleje y represente la voluntad ciudadana y los cambios de ella.
- 3** La existencia de estructuras organizativas que favorezcan el acceso de cualquier ciudadano a los cargos públicos de responsabilidad.
- 4** La posibilidad de controlar las tareas de las autoridades electas y la posibilidad de hacerlas dimitir en el momento que no desempeñen correctamente sus cargos.
- 5** La garantía efectiva de los derechos de las minorías.
- 6** El grado de práctica efectiva de las libertades y derechos políticos, sociales y económicos.
- 7** La posibilidad efectiva de ejercer el derecho de asociación en partidos políticos de oposición y de actuar para obtener apoyo ciudadano y poder presentar al país y a los gobernantes sus opiniones y programas de acción.

Allí donde encontremos mejor desarrolladas estas variables, encontraremos una calidad superior de democracia.



CUADRO COMPARATIVO DE REGIMENES POLITICOS

	DEMOCRACIAS	AUTOCRACIAS (No democracias)	
		<i>Regímenes autoritarios</i>	<i>Regímenes totalitarios</i>
Poder	Se encuentra distribuido	Concentrado en el ámbito político	Concentrado en el ámbito político, social y económico
Gobierno	Autoridades elegidas en elecciones libres, competitivas y limpias	Persona o grupo impuesto o electo no competitivamente	Dictador o jefe apoyado en el partido único
Acción política de oposición	Aceptada e incentivada	Limitada a los márgenes restringidos que los detentores del poder quieren	Prohibida y oprimida
Participación	Libre	Dirigida	Regulada por el gobierno y el partido único
Pluralismo Ideológico	Completo y en armonía con Derechos Humanos	Limitado discrecionalmente desde el poder	Inexistente; ideología omnicompreensiva, única, oficial
Partidos políticos	Existencia incentivada de pluripartidismo	Tolerados en ciertos casos algunos partidos Fuertes limitaciones en su accionar y marco jurídico restringido	Partido único oficial; los demás están prohibidos y perseguidos



II. OPCIONES JURIDICO POLITICAS DEL PLEBISCITO

INTRODUCCION

En 1988 la Constitución vigente contempla la realización de un Plebiscito por el cual los chilenos aprueban (Sí) o rechazan (No) un candidato a Presidente que es presentado por los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y el General Director de Carabineros.

Sin embargo, sectores significativos de chilenos han pedido, especialmente durante 1987, la posibilidad de tener elecciones competitivas y libres (con dos o más candidatos, presentados por sectores ciudadanos).

Esta petición se ha sustentado en el hecho que la tradición democrática chilena y del mundo occidental, en general, reconocen como más democrático el sistema de elecciones competitivas y libres para elegir la máxima autoridad del país.

Para ello era necesario una reforma a la Constitución, la cual no ha contado, hasta ahora, con el apoyo indispensable de la Junta de Gobierno, organismo que detenta el poder constituyente en el actual régimen.

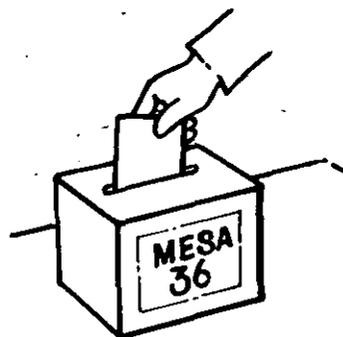
Por tanto, los chilenos deberán participar en el Plebiscito (votando Sí o No) para aceptar o rechazar el candidato a Presidente que designen los señores Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas conjuntamente con el General Director de Carabineros.

Según la Constitución vigente, los señores Comandantes en Jefe y el General Director de Carabineros, una vez reunidos para designar al candidato a Presidente, tiene un plazo de 48 horas para tomar el acuerdo por unanimidad, si *no hay acuerdo* entre estas personas, el candidato será designado, por mayoría, en el Consejo de Seguridad Nacional que establece la Constitución y estará integrado por; el Presidente de la República que lo preside; los miembros de la Junta de Gobierno; los Presidentes de la Corte Suprema y del Consejo de Estado y, por el Contralor General de la República, con ocasión de esta eventual decisión.

¿QUE SIGNIFICA VOTAR «SI» EN EL PLEBISCITO?

Votar SI en el plebiscito tiene las siguientes consecuencias jurídicas y políticas:

- 1** Aceptar como Presidente de la República a la persona propuesta por los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y el General Director de Carabineros, titulares (o, en su defecto, propuesto por el Consejo de Seguridad Nacional) por un periodo de 8 años.
- 2** Postergar una elección competitiva y libre de Presidente de la República hasta 1997.



SUMATE A LA CADENA EN EL SECTOR MAS CERCANO A TU DOMICILIO



RECORRIDO:

PLAZA ITALIA - PROVIDENCIA
TOBALABA - AMERICO VESPUCIO
EX- OCHAGAVIA - AVENIDA DEPARTAMENTAL
PANAMERICANA - GENERAL VELASQUEZ
5 DE ABRIL - LAS RELIAS - SALVADOR GUTIERREZ
TUCUMAN - LOS ESPINOZA - LOS SUSPIROS - COSTANERA SUR
PUENTE - RENCA - DOMINGO SANTA MARIA -
VIVACETA - GAMERO - SANTOS DUMONT
AVENIDA PERU - DOMINICA - PIONONO
PLAZA ITALIA

te esperamos

UNIDOS CONSTRUYAMOS LA CADENA POR LA PAZ



12 HORAS

*tus manos
hacen falta para
abrazar
santiago*

DOMINGO 25 DE SEPT '88

HIMNO CADENA POR LA PAZ

UN NUEVO SOL

UNA TIERRA QUE NO TIENE FRONTERAS
SINO MANOS QUE JUNTAS FORMARAN
UNA CADENA MAS FUERTE
QUE LA GUERRA Y QUE LA MUERTE,
LO SABEMOS EL CAMINO ES EL AMOR.

UNA PATRIA MAS JUSTA Y MAS FRATERNA
DONDE TODOS CONSTRUYAMOS LA UNIDAD
DONDE NADIE ES DESPLAZADO
PORQUE TODOS SON LLAMADOS
LO SABEMOS EL CAMINO ES EL AMOR.

C O R O

UN NUEVO SOL SE LEVANTA
SOBRE LA NUEVA CIVILIZACION QUE NACE HOY
UNA CADENA MAS FUERTE
QUE EL ODIOS Y QUE LA MUERTE,
LO SABEMOS EL CAMINO ES EL AMOR

EL QUE TIENE COMPARTE SU RIQUEZA
Y EL QUE SABE NO IMPONE SU VERDAD
EL QUE MANDA ENTIENDE
QUE PODER ES UN SERVICIO,
LO SABEMOS EL CAMINO ES EL AMOR.

CORO . . . (TRES VECES)



3 Aceptar la proyección del actual régimen y la política gubernamental conducida por el Jefe de Estado don Augusto Pinochet.

4 Quienes sostienen públicamente la necesidad de votar "SI" afirman que la Constitución de 1980 debe mantenerse sin modificaciones en sus rasgos esenciales. Votar "SI", por lo tanto, significa aprobar el mantenimiento de esa Constitución.

- Lea la Constitución Política de 1980.
 - Infórmese con los partidarios del SI y del NO sobre lo que significa mantener la Constitución sin modificaciones.
 - Escuche los programas radiales.
 - Vea los foros televisivos.
- SAQUE SUS PROPIAS CONCLUSIONES.**

**UNA VEZ INFORMADO DE TODAS LAS
ALTERNATIVAS A SU
ALCANCE, TOMÉ SU DECISIÓN EN
CONCIENCIA Y VOTE.**

¿QUE CONSECUENCIA TIENE VOTAR «NO» EN EL PLEBISCITO?

Votar NO, en el Plebiscito tiene las siguientes consecuencias jurídicas y políticas previsibles:

- 1** Rechazar como Presidente de la República a la persona propuesta por los Comandantes en Jefe y el General Director de Carabineros (o, en su defecto, por el Consejo de Seguridad Nacional).
- 2** Preferir u optar por elecciones libres y competitivas para elegir Presidente de la República, pudiendo elegir el próximo Jefe de Estado, entre diferentes candidatos propuestos por sectores ciudadanos independientes o de partidos políticos distintos. Esta elección, de acuerdo a la Constitución, sería a fines de 1989.
- 3** Rechazar la proyección del actual régimen y la política gubernamental, conducida por el General Pinochet en los últimos quince años (1973-1988).
- 4** Quienes han llamado a votar por el "NO" desde la oposición democrática señalan la necesidad de reformar la Constitución actual.

- **Infórmese con los partidarios del NO sobre las modificaciones que consideran necesarias a la Constitución.**
- **Infórmese por los medios de comunicación social y los partidos políticos, acerca de los alcances de una posible reforma de la Constitución.**



**UNA VEZ INFORMADO, TOME SU
DECISION EN CONCIENCIA, CON
LIBERTAD Y SIN TEMOR.
LUEGO CUMPLA CON EL DERECHO
DE EMITIR SU VOTO EN EL
PLEBISCITO.**

**Votar SI o NO, es una decisión ciudadana de la
mayor importancia para todos y cada uno de los
chilenos.**

**Este plebiscito determinará el tipo de sistema
jurídico-político y de gobierno que tendremos en
el futuro de Chile.**

**SU VOTO ES SU VOZ EN ESTA
GRAN DECISION.
VOTE EN CONCIENCIA.**

Exigencias de la Paz: Condiciones para el Plebiscito

I. ¿QUE ES UNA ELECCION?

La elección es el *procedimiento para designar las autoridades políticas del Estado, a través del voto de los ciudadanos.*

No toda elección es democrática. Las elecciones son utilizadas también en los regímenes totalitarios y autoritarios. El tipo, la importancia y las funciones de la elección varían de un régimen político a otro.

II. LOS TIPOS DE ELECCIONES Y LOS REGIMENES

REGIMENES TOTALITARIOS

Las elecciones en los regímenes totalitarios se realizan con un candidato único impuesto por quienes controlan el poder político del Estado, **son elecciones no competitivas.**

REGIMENES AUTORITARIOS

Las elecciones en los regímenes autoritarios se caracterizan por ser limitadas en cuanto a las posibilidades de elegir. En el mejor de los casos, **son semicompetitivas.**

REGIMENES DEMOCRATICOS

Las elecciones competitivas y democráticas se caracterizan porque el ciudadano goza de la **oportunidad y de la libertad de elegir** entre candidatos que representan distintas perspectivas políticas e ideológicas. Sólo si hay dos o más candidatos entre los cuales se puede elegir y siempre que exista un clima de libertad para decidirse por cualquiera de ellos, se puede hablar de elección democrática. Sin estas condiciones no hay elecciones libres y competitivas.



Las elecciones serán realmente competitivas y libres si el proceso electoral está dotado de todas las características y garantías necesarias para otorgar iguales posibilidades de obtener el favor popular a todas las alternativas que compitan en el proceso, vale decir, las elecciones deben ser equitativas o "limpias".

La realización de elecciones que no poseen los atributos de competitividad, libertad y limpieza son propias de los sistemas totalitarios y autoritarios; donde no se ponen en juego las relaciones de poder, porque el resultado de las elecciones está asegurado de antemano.

En este sentido, no difieren esencialmente las elecciones que se realizan en sistemas totalitarios, como mero formalismo ritual, y los actos electorales semi-competitivos de los sistemas autoritarios, en que se permiten manifestaciones parciales e imperfectas de los sectores disidentes, dentro de márgenes que no pongan en peligro el resultado electoral, por lo que tales elecciones no son libres ni limpias.

III. LOS REQUISITOS MATERIALES Y FORMALES PARA UNA ELECCION LIBRE, COMPETITIVA Y LIMPIA

1 | **REQUISITO MATERIAL** | El requisito material indispensable de una elección libre y limpia es el *clima de auténtica libertad* que debe vivir el país, antes, durante y después de la elección.

- Ello implica ausencia de limitaciones, presiones o temores que impiden la libre y auténtica expresión de los ciudadanos durante todas las etapas del proceso electoral.

- No hay clima de libertad con estados de excepción constitucionales, sean estos el estado de sitio, estado de emergencia, estado de peligro de perturbación de la paz interior u otros.

2 | **REQUISITOS FORMALES** | Los requisitos formales de una elección libre y limpia pueden clasificarse atendiendo a las fases del proceso electoral, en

- *antes* del acto electoral,
- *durante* el acto electoral y
- *después* del acto electoral.

Antes del acto electoral | Los requisitos imprescindibles de una elección libre y limpia antes del acto electoral están constituidos por el **ejercicio efectivo de todas las libertades y derechos políticos.**

Entre estos derechos tienen una importancia fundamental:

- a** **La libertad de expresión y de emitir opiniones políticas**, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio. La elección libre necesita libertad no sólo de opinión, sino también de libertad en la formación de la opinión. Ella no existe cuando medios de comunicación esenciales transmiten en forma discriminatoria y sesgada las informaciones, y la oposición y sus dirigentes no tienen un acceso igualitario, adecuado y oportuno a ellos, especialmente en los canales de televisión, donde debe establecerse el libre debate político.
- b** **El derecho de reunión** en forma pacífica, sin discriminación en la autorización de ellas por la autoridad política, por razones ideológicas o políticas a fin de que quienes tienen opciones y alternativas comunes puedan relacionarse entre sí y hacer presente sus puntos de vista a los demás habitantes del país.
- c** **El derecho de asociación política** en partidos políticos, sin limitaciones arbitrarias e incompatibles con la naturaleza y funciones de los partidos en los sistemas democráticos, o que obstaculicen y limiten su constitución y funcionamiento. Los partidos tienen un rol fundamental en expresar las distintas alternativas programáticas, alertas a la opinión pública, controlar la acción gubernamental, formar cívicamente a los ciudadanos y articular los diferentes actores y demandas del medio social. Donde no existe la acción libre y plena de los partidos, no existe sociedad democrática ni elecciones libres y limpias.
- d** **El derecho de cada ciudadano de participar activamente en el proceso político**, con su derecho de sufragio y el derecho a ser elegido en elecciones competitivas, cumpliendo los requisitos universalmente aceptados en democracia. No hay elección libre y limpia, cuando se obstaculiza el derecho a sufragio de los ciudadanos por razones políticas, ideológicas, económicas o culturales.
- e** **El derecho a recursos judiciales eficaces y adecuados para superar los actos arbitrarios de quienes controlan el poder** y que afecten a las libertades y derechos políticos de los ciudadanos, en cuanto tales o asociados en partidos políticos.
- f** **El derecho de los ciudadanos a que la administración del Estado no intervenga** en el proceso electoral en favor de quienes detentan el poder o de cualquiera de las alternativas en juego.

g El **derecho de adecuado control** de todas las instancias que intervienen en la formación del cuerpo electoral, por los diversos sectores ciudadanos. Sin tal control, no hay elecciones libres y limpias, por la poca confiabilidad acerca de los registros electorales y la manipulación del cuerpo electoral.

Durante el acto electoral

Los requisitos esenciales de una elección libre y limpia durante el acto electoral son:

- la ausencia de presiones sobre los electores o de temores justificados a represalias;
- las condiciones de secreto en que el ciudadano emite el sufragio;
- que los ciudadanos ejerzan su derecho al sufragio votando una sola vez; y
- la existencia de un control por parte de apoderados de las diversas alternativas en juego, sobre la transparencia y objetividad con que se desarrolla el acto electoral.

Para que se cumplan estas condiciones durante el acto electoral, deben asegurarse los siguientes requisitos:

- a** La libertad y la seguridad jurídica para **que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos cívicos, sin otra limitación que los dictados de su conciencia** y su libre discernimiento le indiquen. No hay libertad ni seguridad jurídica de los ciudadanos para ejercer el derecho de sufragio, si se encuentran presionados o atemorizados.
- b** La papeleta del sufragio debe tener las características necesarias para **garantizar el secreto del voto**.
- c** La existencia de **cámaras secretas** que garanticen la tranquilidad y secreto con que el ciudadano hará ejercicio del derecho de sufragio.
- d** La existencia de **mesas receptoras de sufragios, presididas por personas idóneas**, que aseguren la transparencia del acto electoral.
- e** La **existencia de apoderados de las diversas alternativas** en juego, desde la apertura de las mesas receptoras de sufragios hasta culminar las operaciones de escrutinio.
- f** El entintado del dedo pulgar de la mano derecha del ciudadano con tinta realmente indeleble, una vez que haya depositado su voto. Ello asegurará que **ningún ciudadano vote dos o más veces**.

Después del acto electoral

Finalmente, hay elecciones libres y limpias, si hay, inmediatamente después de la participación ciudadana, un *escrutinio público que garantice el recuento objetivo de los sufragios*, bajo la presencia de representantes de las diversas alternativas en juego.

Ello requiere:

- a** La garantía y seguridad jurídica de parte de las diversas alternativas en juego, de **tener apoderados que controlen la objetividad y honestidad del recuento de sufragio** desde las mesas receptoras, hasta los organismos escrutadores locales, regionales y nacionales. Sin ello, no hay confiabilidad del recuento de votos.
- b** La obligación de las mesas receptoras de **entregar una papeleta firmada por sus miembros, en que consta el resultado del escrutinio**, a los apoderados de las diversas alternativas debidamente acreditados. Todo ello constituye prueba de la transparencia del recuento de votos.
- c** La garantía y seguridad jurídica que los **apoderados acreditados podrán dejar constancia de las observaciones** de las actuaciones realizadas en la mesa receptora de sufragios.
- d** La **existencia de un Tribunal Calificador de Elecciones que dé garantías**, por su adecuada integración a todas las alternativas en juego. Sin ello, no hay seguridad de un resultado oficial objetivo del acto electoral. Sin Tribunal Calificador de Elecciones que dé garantías, no hay elección libre ni limpia.
- e** La existencia de **recursos jurídicos efectivos, que garanticen la posible impugnación del acto electoral** por actuaciones fraudulentas. No hay elección libre ni limpia, si se carece de procedimientos jurídicos de impugnación sobre actuaciones fraudulentas, antes y durante el acto electoral, o en el proceso de recuento de votos.
- f** La **seguridad jurídica de que ninguna represalia podrá ejercerse** en el campo político, económico o social, contra los ciudadanos, por el libre ejercicio de sus derechos políticos.

El plebiscito democrático se caracteriza exactamente por los mismos requisitos o condiciones ya señaladas para una elección libre y limpia. Sólo si se cumplen estas condiciones se podrá considerar legítimo y válido el plebiscito de 1988

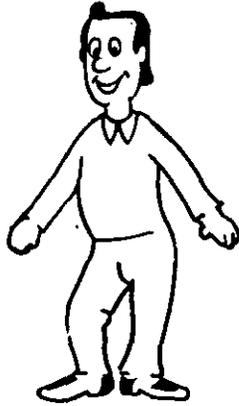
ES UNA EXIGENCIA DE LA PAZ

CONFERENCIA EPISCOPAL DE CHILE

En la declaración *AL SERVICIO DE LA PAZ*, que con fecha 13 de agosto de 1987 emitió la Conferencia Episcopal chilena, ésta se pronunció acerca de la situación nacional y, con relación a las condiciones del plebiscito, señaló:

"4. Creemos que es útil al país expresar lo que sigue:

- a. Hacemos nuestro y reiteramos el llamado de nuestro Comité Permanente, en su sesión del 10 de junio de este año, a inscribirse cuanto antes en los Registros Electorales, para que puedan participar en las decisiones que afectan al destino del país.**
- b. Para que el resultado de un plebiscito o elección tenga autoridad moral deben cumplirse algunas condiciones básicas:**
 - 1. El número de los que tengan posibilidad efectiva de participar mediante el sufragio debe ser suficiente para que el acto eleccionario pueda ser considerado como verdadera expresión de la voluntad nacional;**
 - 2. Todos los sectores de opinión deben tener acceso equitativo a la televisión y otros medios de comunicación social y a las diversas formas de publicidad política, para que los votantes emitan su sufragio con la información debida;**
 - 3. Las condiciones en que se emita el voto deben excluir toda posibilidad de presión;**
 - 4. La recepción de los votos y los escrutinios debe hacerse en tal forma que su absoluta corrección pueda ser verificada por todos.**
- c. La Conferencia Episcopal reitera lo que antes ya pidió a las autoridades de Gobierno: que, por el bien de la paz y de la reconciliación del país, estudien con representantes de las diversas corrientes políticas de Gobierno y de oposición, la conveniencia de modificar algunos artículos de la Constitución del año 1980, que parecen obstaculizar esa paz y esa reconciliación, como serían el mecanismo de sucesión presidencial; el modo de reformar eventualmente la misma Constitución; o ciertos artículos especialmente discutidos como el Artículo 8º y el Artículo 24 transitorio".**



Quinta Parte

El Día del Plebiscito

Durante este día, la CRUZADA POR LA PARTICIPACION CIUDADANA espera que los valores orientadores de su acción, se expresen en el actuar de sus voluntarios y de cada chileno.

Estos valores los hemos definido como: los fundamentos de la Paz y de la Democracia, y son:

- | | |
|--|--|
| Respeto a la dignidad de las personas | que debiera reflejarse en la gran oportunidad para expresar el respeto y la cordialidad con quien discrepo; |
| Amor a la Verdad | que se debe reflejar en la oportunidad para votar informadamente, en secreto y en conciencia; |
| Búsqueda de la Justicia | que se expresará en el día de la autodeterminación del pueblo y de su destino a través del voto; |
| Defensa de la Libertad | que significa, además de la expresión libre de su voto, el respeto por el proceso y resultado del plebiscito, luego de cuidar que se cumplan las condiciones de transparencia; |
| Práctica de la Solidaridad | que implica asumir conductas de ayuda y ponerse al servicio de quien lo requiere para que ejerza su derecho a voto y velar para que el proceso plebiscitario se desarrolle con normalidad. |

Como una forma de prepararnos para asumir las tareas señaladas para este día, realizaremos actividades de capacitación.

Los voluntarios tendrán un conjunto de importantes tareas que desarrollar días antes, durante y después del plebiscito, todo lo que se orientará a posibilitar y ayudar al proceso de control del acto electoral.

Para ello se programarán actividades, que se comunicarán oportunamente, a todos los VOLUNTARIOS DE LA CRUZADA a lo largo del país.

“Chile tiene vocación de entendimiento y no de enfrentamiento”.

Juan Pablo II

Chile está por vivir un momento trascendental con el próximo plebiscito. Por esto es importante que el actuar de los grupos y comunidades que quieren expresar libremente su opinión sobre el futuro de nuestro país, se cumpla teniendo presente esta vocación de entendimiento y reconciliación, que representa la herencia más destacada que el Papa nos dejó en su visita a nuestra patria.

La reconocida tradición democrática de los chilenos es el recurso más poderoso para la convergencia de las voluntades hacia el bien común.

El fin de la reconciliación que el Papa ha dejado a los chilenos es el reconstruir un clima de amor entre todos los ciudadanos. Pero este amor no puede ser concebido sólo en términos de renuncia a la agresión, mientras permanece la incompresión hacia los otros hombres y hacia los principios irrenunciables que aseguren una convivencia pacífica, justa y democrática.

La sociedad tiene el derecho –pero se trata al mismo tiempo de un deber– de asegurar la primera y fundamental preparación a la política: los laicos en la medida que son llamados a animar la realidad temporal en que viven, no pueden sustraerse a esta tarea. Sin este compromiso, en efecto resultaría vano cualquier intento de reconstruir ese tejido de confianza y comunicación que pueda asegurar un futuro a nuestra democracia.

ID #: _____
Country CHILE
Year 1988? Language Spanish
Copyright(~~HBS~~/Other) Intended Audience(Adult/~~AA~~)
Election type N/A
Material type Volunteer Guidebook
Notes Guides volunteers who wish to spread info on democracy and inspire participation